



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0031/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006690, Ent. N° 4991/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 393681/1, para la "Realización de trabajos de limpieza manual en cursos de agua, sus taludes y alcantarillas en las zonas de los CCZ 14 y CCZ 18 de la Ciudad de Montevideo";

RESULTANDO: 1) que el Gerente de Compras, mediante Resolución N° 532/2021, de fecha 24/8/2021, autorizó el llamado a licitación, aprobó el Pliego Particular de Condiciones y fijó la apertura de ofertas;

2) que el Pliego de Condiciones Particulares, en su Anexo 3 establece como Criterios de Evaluación: Antecedentes, Propuesta Económica, Propuesta Operativa y Propuesta Educativa. En estos dos últimos los sub ítems adjudican puntajes en función de notas como Malo, Regular, Aceptable, Bueno, y Muy bueno;

3) que se efectuaron publicaciones en la página web de Compras Estatales (5/8/2021) y en el Diario Oficial (13/8/2021), asimismo se publicó la prórroga de apertura del llamado en la página web de Compras Estatales (24/8/2021) y en el Diario Oficial (27/8/2021);

4) que según Acta de Apertura de fecha 29/10/2021, se presentaron: Acción Promocional 18 de Julio y Taym Uruguay S.A.;

5) que se agrega informe del Área Mantenimiento Cursos de Agua, de fecha 11/11/2021, aconsejando adjudicar a Acción Promocional 18 de Julio, por mejor puntaje;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 17/11/2021, aconseja aceptar la oferta presentada por la Acción Promocional 18 de Julio para la realización de las tareas de limpieza manual de cursos de agua, sus taludes y alcantarillas en las zonas de los CCZ 14 y 18 de la Ciudad de Montevideo, por el plazo de 2 (dos) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego. La erogación total asciende a \$ 28.876.297,99. Se tuvo en cuenta lo informado por la dependencia solicitante, siendo la oferta seleccionada la que obtuvo mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego;

7) que del Informe de la Comisión Supervisora de Contrataciones, de fecha 24/11/2021, surge que, de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Compras, dictamina: aceptar la oferta presentada por Acción Promocional 18 de Julio, para la realización las tareas de limpieza manual de cursos de agua, sus taludes y alcantarillas en las zonas de los CCZ 14 y 18 de la Ciudad de Montevideo, por el plazo de 2 (dos) años, por un total de \$ 28.876.297,99;

8) que por Resolución N° 4931/21, de fecha 20/12/2021, la Intendente de Montevideo adjudicó el objeto del presente llamado a Acción Promocional 18 de Julio, por un plazo de dos años, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió el llamado, por la suma total de \$ 28.876.297,99, impuestos incluidos;

9) que luce Actuación N° 28, de fecha 24/12/2021, por medio de la cual la Contadora Delegada informa que se imputará con cargo al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que el Anexo 3 del Pliego de Condiciones Particulares referente a los "Criterios de Evaluación" no cumple con lo dispuesto por el Art. 48 literal C) del TOCAF, en tanto no se indican pautas objetivas para asignar los puntajes a los oferentes en los puntos referentes a



TRIBUNAL DE CUENTAS

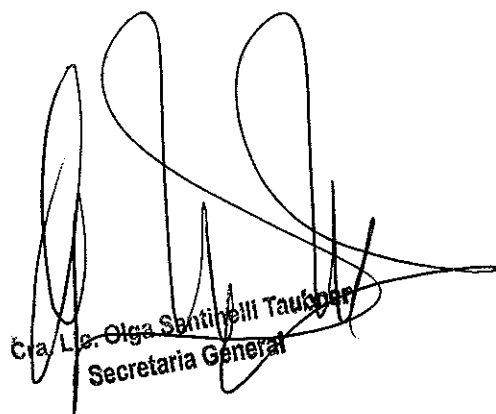
"Propuesta operativa" y "Propuesta educativa", estableciéndose criterios de índole subjetiva (Resultando 2);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto.
- 2) Devolver las actuaciones.

DG

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Secretaria General.

Cia. Lda. Olga Santibañi Taubman
Secretaria General